Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

De conformidad con el Decreto de esta Alcaldía número 02850 de fecha 16 de junio de 2015, que establece la estructura orgánica de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Toledo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, añadido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local, así como en el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Toledo, en orden a hacer efectivos los principios de celeridad y eficacia en la actividad administrativa desarrollada en la Concejalía de Obtras y Servicios Medioambientales, adscrita al Área de Desarrollo Económico y Empleo, vengo en disponer:

Primero.- Delegar en doña Noelia de la Cruz Chozas, Concejala de Obras y Servicios Públicos Medioambientales, las competencias que en esta materia corresponden a esta Alcaldía, incluyendo tanto las facultades de dirección y gestión, en general, de los servicios adscritos, como la facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de su efectividad desde su firma.

Toledo 15 de julio de 2015.-La Alcaldesa, Milagros Tolón Jaime.-Ante mí, el Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.- 6058